

PRESIDENCIA

CIRCULAR

Debido a la situación de crisis sanitaria que estamos atravesando y a la declaración del estado de alarma (RD 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el RD 465/2020, de 17 de marzo), se adoptan las siguientes medidas:

- Mantener la prestación, como servicio esencial, del Servicio de Recogida de Residuos de esta Mancomunidad, en todas sus fracciones (resto y selectiva) y del servicio de Prevención de Riesgos Laborales, por su concurso directo en la gestión y mantenimiento de servicios básicos municipales.
- Mantener la prestación del servicio de Parque de Maquinaria.
- Prorrogar de forma automática **hasta las 00:00 horas del día 10/05/2020** las autorizaciones para trabajar en la modalidad de teletrabajo de los trabajadores adscritos a los siguientes servicios y/o programas de esta Mancomunidad:

Administración General
Secretaría - Intervención
Operador en Tecnologías de la Información y Comunicación (informática)
Servicio Social de Base (SSB)
Programa de Atención a Familias (PAF)
Oficina de Igualdad
Punto de Atención Psicológica a Víctimas de Violencia de Género
Agencia de Empleo y Desarrollo Local
Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles
Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda
Servicio de Arquitectura Técnica Municipal

- Prorrogar, hasta tanto se mantenga el citado estado de alarma, la suspensión de los proyectos, programas y servicios de esta Mancomunidad vinculados a la realización de actividades públicas e impartición presencial de formación:

Servicio de Dinamización Deportiva Municipal
Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida
(* En el caso de los Programas del ámbito de la educación forma, financiados íntegramente por la Junta de Extremadura, la concesión y/o disfrute del citado permiso y sus condiciones de recuperación quedarán sujetos a lo que, en todo momento, se disponga por la Consejería de Educación y Empleo.
Escuela Profesional MASSECOLOGÍA
(* En el caso de los Programas mixtos de formación y empleo financiados íntegramente por la Junta de Extremadura, la concesión y/o disfrute del citado permiso y sus condiciones de recuperación quedarán sujeto a lo que, en todo momento, se disponga por el SEXPE.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL “SIERRA DE SAN PEDRO”

C/ Pizarro, 16 - Valencia de Alcántara 10500 (Cáceres)

Web: www.mancomunidadsierrasanpedro.es

Tfno: 927 66 81 47 **Fax:** 927 58 24 84 **Email:** info@mancomunidadsierrasanpedro.com

- Habilitar a la Gerencia de la Mancomunidad y al servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que se adopten todas aquellas medidas necesarias y contempladas en las directrices gubernamentales, para garantizar la protección individual de los trabajadores y la seguridad e higiene en los centros de trabajo, en previsión de un calendario de progresiva reincorporación a los mismos.

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Alberto Piris Guapo

